



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

06 MAR 2020

RESOLUCION N° 197

Córdoba,

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Infraestructura y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita abonar el servicio de mantenimiento, correspondiente a los meses de diciembre del 2019 y enero del corriente, del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas de Bv. Enrique Barros S/N Ciudad Universitaria, y la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

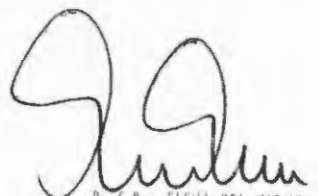
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1.- Avalar el pago de la factura B 0003-00001181, de fecha 2 de enero del corriente, a favor de la firma GUARDIOLA & ASOCIADOS S.R.L., en concepto de abono del servicio de mantenimiento del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Bv. Enrique Barros s/n° de Ciudad Universitaria, correspondiente al mes de diciembre del 2019, por un monto de **pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro con ochenta centavos (\$5.464,80).**

ARTÍCULO N°2.- Avalar el pago de la factura B 0003-00001201, de fecha 4 de febrero del corriente, a favor de la firma GUARDIOLA & ASOCIADOS S.R.L., en concepto de abono del servicio de mantenimiento del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Bv. Enrique Barros s/n° de Ciudad Universitaria, correspondiente al mes de enero del corriente, por un total de **pesos cinco mil setecientos treinta y ocho (\$5.738).**

ARTÍCULO N°3.- Comunicar y dar forma.


Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

